

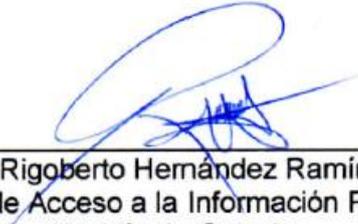


Osicala 02 de julio de 2019.

**Público en General.
Presente.**

Por este medio, la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Osicala, declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra "m" de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

F. 
Lic. Rigoberto Hernández Ramírez
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía de Osicala

